

SECRETARÍA. -

A despacho de la Señora Juez, con memorial a través del cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Informo a la señora Juez que revisados los libros radicadores y las bases de datos del despacho se tiene que el presente proceso ya se encuentra terminado y archivado Definitivamente.

INFORMO A LA SEÑORA JUEZ QUE CONFORME A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PCSJA23-12089 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ENTRE LOS DÍAS 14 A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE DECRETÓ LA SUSPENSION DE TERMINOS JUDICIALES.

Cartago, Valle, Septiembre 22 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO promovido por SU
FINANCIAMIENTO S.A contra LUIS ENRIQUE
AGUDELO CASTAÑO Radicación: 76-147-40-03-
001-2009-00059-00
Auto: 1495**

Atendiendo el memorial que antecede, por medio del cual la entidad BANCOLOMBIA, por medio de su representante ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ, solicita la TERMINACION DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y LAS COSTAS; teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y los libros radicadores del despacho se tiene que el presente proceso se encuentra archivado definitivamente en la caja No. 549 de archivo mayo 2015, y terminado por pago total de la obligación, siendo que ello fue ordenado mediante auto de abril 20 de 2015, por lo que la presente solicitud debe ser denegada por SUSTRACCION DE MATERIA

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. DENEGAR POR SUSTRACCION DE MATERIA la terminación por pago del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc .



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e83058d2fde0aa43204923484f6ef17608f3837029868387bbb31500a4150d**

Documento generado en 22/09/2023 02:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>